

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAIONA
CUENTA GENERAL

EJERCICIO

2014.



1. ORGANIZACIÓN

1.a) POBLACIÓN OFICIAL Y OTROS DATOS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICOS

- Nombre Entidad: Ayuntamiento de Baiona
- Código MAP: 01360031
- CIF: P3600300B
- Población a 1 de Enero de 2014: 12.233 habitantes
- Ejercicio: 2014
- Fecha de aprobación definitiva del Presupuesto: Pleno de 03/04/2014
- Fecha de elevación a informe por la Comisión Informativa de Cuentas: 14/04/2015

Baiona es un municipio costero de la provincia de Pontevedra, integrado en el Área Metropolitana de Vigo y situado en la primera corona de influencia de la ciudad de Vigo, absorbiendo continuos procesos de nueva residencia.

La población oficial de Baiona asciende a **12.233** habitantes, según el Real Decreto 1007/2014 de 5 de diciembre, por el que se declaran las cifras oficiales población a 01/01/2014, si bien hay que hacer hincapié en la existencia de un componente estacional que incrementa sustancialmente la población de la comarca durante en la temporada estival.

Situación y datos económicos:

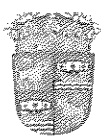
Ubicación física: Baiona se encuentra integrada tanto geográfica como políticamente en la Mancomunidad de Val Miñor. Su ubicación física la sitúa como un ayuntamiento que por el norte limita con el Océano Atlántico y Nigrán, al sur con Tomiño y Oia al este con Gondomar y el río Miñor y al oeste con el Océano Atlántico y Oia. Está compuesto por 5 parroquias que abarcan una extensión total de 34,5Km².

Demografía: tal y como viene siendo común, Baiona responde al hecho de que son los valles fluviales y la costa las zonas donde se producen la mayor parte de los asentamientos poblacionales, lo que condiciona que por una parte Baiona sea uno de los municipios del Val Miñor con mayor índice de población y por otra hace que entre las parroquias que componen el Concello existan importantes diferencias según la proximidad a la costa y su altitud.

DATOS PADRÓN MUNICIPAL.		
PARROQUIA	POBLACIÓN	SUPERFICIE
BAHIÑA	1838	6,2Km
BAREDO	1159	7,5Km
BAIONA	5094	1,8Km
BELESAR	1228	10,6 Km
SABARIS	3374	8Km
AYUNTAMIENTO	12.693	34,5 Km

DATOS PADRÓN INE. (a 01 de Enero de 2013)	
BAIONA	POBLACIÓN
HOMBRES	5.964
MUJERES	6.071
TOTAL	12.035

Si bien los datos de población por parroquia no responden a las cifras oficiales del INE, si se recoge para el caso de la población por sexo.



Por otro lado el crecimiento demográfico y la gran densidad de población de Baiona como la de todos los municipios del Val Miñor están íntimamente relacionadas con el hecho de la cercanía a la ciudad de Vigo, la mejora de las infraestructuras de comunicaciones, el carácter costero y la búsqueda por parte de la población de un entorno no hacinado y que tenga una mayor calidad de vida hacen de Baiona un entorno ideal para el asentamiento de grupos sociales emergentes.

Todo esto ha hecho que Baiona casi haya duplicado su población en el período que abarca desde el año 1960 al año 2008

En cuanto a la distribución por edades de este ayuntamiento, los datos porcentuales quedan reflejados en la siguiente tabla:

	0-14 años	15-25 años	26-64 años	Más de 60 años
NUMERO	1.689	1.297	7.507	2.200
%	13,31%	10,22%	59,14 %	17,33%

Como se observa, la dinámica de crecimiento responde a la tendencia genérica de toda la Comunidad Autónoma, ya que hablamos de una población joven en la que la reducción de la natalidad supone un descenso fuerte que no garantiza el relevo generacional.

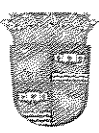
De todas formas en los últimos se han producido en Baiona como en gran parte del país un cierto repunte en los índices de natalidad, provocado por la mayor estabilidad laboral y por las emergentes bolsas de población emigrante.

Actividad, Ocupación y desempleo: el estudio de la tasa de actividad de los concellos integrantes de la Mancomunidad del Área Intermunicipal de Vigo AIV muestra como desde el año 1981 hasta 1996, ésta sufrió una disminución general, mientras que por el contrario Baiona experimentó una subida debido probablemente al hecho de que parte de las personas que trabajan en Vigo fijaron su residencia en el ayuntamiento tal y como ya se hizo constar anteriormente.

Los sectores económicos en los que se distribuye la población, según el Padrón de 1996, última vez en la que fueron codificados los datos, relacionando la totalidad del Val Miñor y Baiona, son los siguientes:

SECTOR	VAL MIÑOR	BAIONA
AGRICULTURA Y PESCA	33%	22,65%
INDUSTRIA	35%	14,80%
CONSTRUCCIÓN	24%	12,87%
SERVICIOS	48%	48,63%

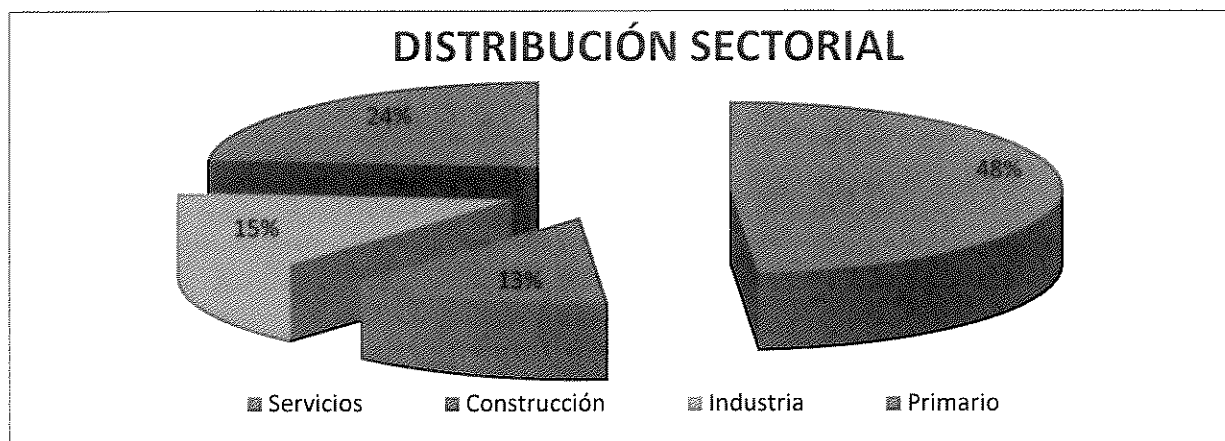
Actividades empresariales: En el Val Miñor, las actividades empresariales más importantes son las representadas por el sector servicios, al tener en cuenta que hablamos de una zona que tiene en el campo del turismo una de sus mayores fuentes de riqueza. Pero si bien esta importancia del sector servicios es común a todo el Val Miñor, el papel del sector de la pesca en Baiona es una característica específica del Concello.



La importancia del sector de la construcción se explica teniendo en cuenta el crecimiento que el Concello debe a su cercanía con la ciudad de Vigo y a la decisión de gran parte de personas de asentarse en Baiona y trabajar en Vigo, para lo que a construcción de vivienda resulta imprescindible si se quiere mantener esa tendencia tan favorable para la economía de la zona.

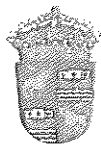
El número de trabajadores ocupados por sectores es el siguiente

SECTORES	Nº TRABAJADORES
AGRICULTURA	63
PESCA	624
INDUSTRIA	799
CONSTRUCCIÓN	620
SERVICIOS	2762



Formación reglada de la población: la importancia del sistema educativo es esencial para el desarrollo socioeconómico de cualquier área. Los datos de que se disponen (también del año 1996) señalan lo siguiente:

	NO SABE LEER, NI ESCRIBIR	INFERIOR AL G.E.	GRADUADO ESCOLAR (G.E.)	BACHIRELLATO FPII Y TITULADOS SUPERIORES
Baiona	139	6106	1811	1338
Val Miñor	1,9 %	57,8%	23,5%	16,5%
Mancomunidad de Vigo	1,62 %	51,98%	24,75%	10,98%



TASA DE DESEMPLEO.-

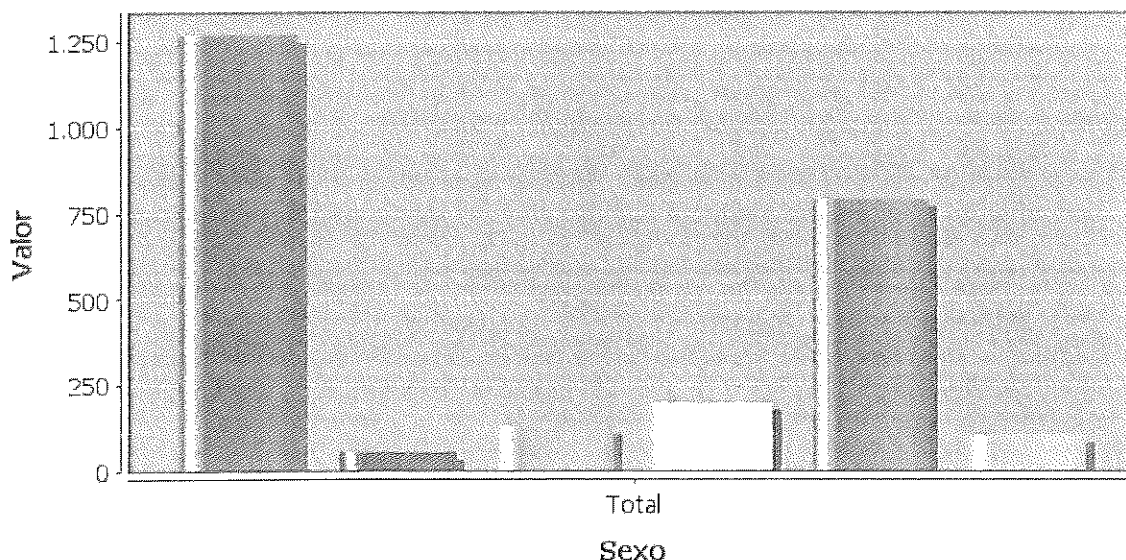
Según los datos globales del paro en el ayuntamiento de Baiona tenemos una cifra global de desempleados a fecha de diciembre de 2014 de 1.146 personas, que se distribuyen según el sexo y la edad, de conformidad con la siguiente tabla:

Hombres	Mujeres	Menores 25	Mayores25
543	603	54	1092

Dentro del paro estructurado por sectores de la actividad económica tenemos la siguiente tabla significativa.

Agri/ganadería/ pesca	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
53	129	197	790	103

Paro rexistrado segundo xénero e sector de actividade. Metodoloxía SISPE (datos mensuais desde maio de 2005) [Unidades: Persoas]



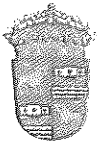
■ Paro total >> 2013/Diciembre	■ Agricultura/Pesca >> 2013/Diciembre	■ Industria >> 2013/Diciembre
■ Construcción >> 2013/Diciembre	■ Servicios >> 2013/Diciembre	
■ Sin empleo anterior >> 2013/Diciembre		

Como se puede apreciar el sector con un índice mayor de desempleados/as es el sector servicios.

HISTORIA DE BAIONA.-

Baiona fue fundada en el año 140 A.c. por Diómedes de Etolia, hijo del príncipe Tideo, fundador del municipio de Tui.

Desde 1201, fecha en que el Rey Alfonso IX de León firma en las islas Cies una Carta-Puebla por la que otorga a Erizana el nombre de Baiona concediendo a sus habitantes importantes fueros y privilegios al comercio marítimo, lo que la convertiría en una de las principales villas de la época, deja de depender del señorío del Monasterio de Oia.



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

A finales del siglo XIII, el Rey de Portugal Fernando I ataca la fortaleza de Monte Boi. Dada su importancia estratégica, el motivo de lucha durante años entre los dos reinos, época en la que se fortalece con murallas.

En 1474, Pedro Álvarez de Sotomayor, más conocido por Pedro Madruga, arrasa la villa asesinando a muchos vecinos de la villa.

El 10 de Marzo de 1493 llega al puerto de Baiona después del Descubrimiento de América, la carabela La Pinta, capitaneada por Martín Alonso Pinzón, siendo sus habitantes los primeros en conocer las novas del Descubrimiento del Nuevo Mundo.

A partir de entonces, la villa entra en un período de esplendor gracias a los favores otorgados por la corona, pasando a denominarse Monte Real la fortaleza de Monte Boi y gozando su puerto de los más importantes privilegios.

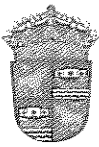
En 1585 el pirata inglés Francis Drake, al mando de 1500 hombres, ataca la fortaleza, pero la población de la comarca, ordenada por el entonces conde de Gondomar, Diego Sarmiento de Acuña, le conmina a abandonar a bahía. El propio conde consiguió comprar al rey Felipe II el feudo de Val Miñor, con lo que así pasaba a gobernar a veinte mil vasallos. Después el propio monarca ayudaría con privilegios a la Vlila (exención para servir en la Armada Real y creación de una Cátedra de Gramática) e concentraría en la bahía a una Armada de 17000 soldados, con el fin de derrotar a los piratas que merodeaban las costas gallegas.

Los siglos XVII e XVIII fueron también tiempos de asedio constante. Baiona era el puerto principal del sur de Galicia y norte de Portugal y el punto más difícil de combatir. Se dice que el famoso hundimiento de los galeones de Rande no hubiera ocurrido, de haber atracado estos, en la bahía de Baiona, pero los Reyes desatendieron su importancia. A lo que sí llegó a contribuir Baiona fue a la reconquista de Vigo. Los vecinos de la comarca, con la ayuda de batallones portugueses, se zafaron de las tropas del mariscal Soult, que se había apoderado de Monterreal, frenando así parte de la avanzadilla napoleónica hasta Vigo, la primera ciudad de Galicia que consiguió librarse del dominio francés.

En 1823, Baiona deja de ejercer su jurisdicción sobre el Val Miñor y su influencia quedó reducida al término municipal. LA última vez que funcionaron los cañones de Monterreal fue veinte años después, cuando el general Iriarte intentó sin éxito apoderarse de la fortaleza como etapa de su lucha por mantener el Movimiento Liberal.

En 1859 una Real Orden dispuso el fin de Monterreal como fortaleza militar y en 1872 el Estado anuncia su venta en subasta pública. La adquiere en 1877 José Elduayen, marqués del Pazo de la Merced. En 1880 Manuel Misa e Bertemati, conde de Baiona, entrega al Concello un edificio que funcionará como escuela pública. Su hermano: Ventura Misa, construye por primera vez una bodega catedral en Jerez da Frontera, en la que se creó el vino de Jerez, de lo que se considera el inventor.

En 1943 se inaugura el actual consistorio, instalado en la histórica "Casa de Correa", adquirida un año antes por el Concello. En 1966 el castillo de Monterreal comienza a prestar servicios como Parador Nacional de Turismo, después de que el Estado lo adquiriese en 1963 a los herederos de Angel Bedriñana. En 1974 el ministerio de Trabajo instaura el día 1 de marzo, día



da Arribada de la Pinta, como Fiesta local oficial.

1.b-) ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

El Ayuntamiento de Baiona tiene por objeto la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases Reguladoras del Régimen Local

1.c.) ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE:

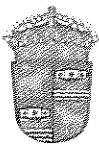
No hay datos

1.d.) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD A NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

1.d.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLÍTICO.

La actual organización política resultante de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2011 es la siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	CARGO	CONCEJALÍAS/ OBSERVACIONES
PP	Jesús Vázquez Almuiña	Alcalde/ Dedicación exclusiva	Seguridad, Empleo y Servicios Sociales
PP	Ángel Rodal Almuiña	Concejal/1º Teniente de Alcalde/Dedicación parcial	Vías y Obras y Medio Ambiente
PP	María Iglesias Fernández	Concejal/2º Teniente de Alcalde/ Dedicación parcial	Cultura, Juventud, Turismo y Personal
PP	Ana Simons Sánchez	Concejal/3º Teniente de Alcalde/ Dedicación parcial	Urbanismo
PP	Mª Jesús Martins Passos	Concejal / Dedicación parcial	Deportes e Igualdad
PP	Mª Jesús Garbin	Concejal/ Dedicación parcial	Educación, comercio y nuevas tecnologías
PP	Jose Rodríguez Trigo	Concejal/ Dedicación parcial	Mercados y Medio R.
PP	Raúl Costas Lafuente	Concejal	Act. marítimas y relación con los pueblos hermanos
PP	Policarpo Vilar Misa	Concejal	Movilidad
PP	Antonio Garrido Pousa	Concejal	Pesca
PSOE	Isabel Domínguez Quintas	Concejal de la oposición	
PSOE	Arturo Pereira Pequeño	Concejal de la oposición	
PSOE	Natalia Vargas Gonzalez	Concejal de la oposición	
PSOE	Manuel Barreiro Rodriguez	Concejal de la oposición	Renuncia: diciembre de 2013
PSOE	Sandra Mª Costas Martínez	Concejal de la oposición	Toma de posesión: 20/02/2014
BNG	Xose Enrique Fernández	Concejal de la oposición	Renuncia el 09/03/12
BNG	Ana Mª Rodríguez Fernández	Concejal de la oposición	Renuncia: Julio de 2013
BNG	Iago Pereira Moreda	Concejal de la oposición	Toma de posesión: 07/06/12
BNG	Jose Luis Blach	Concejal de la oposición	Toma de posesión:



	Fernández		03/10/13
UPy D	Antonio Amorin Martinez	Concejal de la oposición	

1.d.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

Respecto a la estructura organizativa, a nivel administrativo, ésta se concreta en los siguientes Departamentos o concejalías:

- Oficina de Secretaria General
- Departamento de Intervención y Recaudación
- Departamento de Urbanismo
- Servicio de la Policía Local
- Departamento de Bienestar Social
- Departamento de Medio Ambiente
- Servicio de Vías y Obras, Parques y Jardines y Electricidad
- Centro de Información a la Mujer
- Servicio de deportes
- Departamento de Empleo
- Departamento de Cultura, Juventud y Consumo
- Área de Educación, Comercio y Nuevas Tecnologías

Los puestos desempeñados por funcionarios de habilitación estatal son:

NOMBRE	CARGO	NIF	FECHA DE POSESIÓN
María Rosa del Riego Santos	Interventora	71549034J	31/03/2000
Susana Gallardo Fariña	Secretaria	36160823Q	28/08/2006

1.e) NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS EN EL EJERCICIO, TANTO FUNCIONARIOS COMO PERSONAL LABORAL

El número medio de empleados de la Entidad en el ejercicio 2014 fue de **113**, con el siguiente detalle:

- a) Funcionarios: **55**, de los cuales, 38 son de carrera, 6 interinos, 2 interinos en ejecución de programas y 9 plazas vacantes
- b) Laboral fijo: **40**, de los cuales 3 están cubiertas interinamente, 4 están vacantes y el resto en propiedad
- c) Laboral indefinido no fijo: **9** (de los cuales 7 son a jornada parcial)
- d) Laboral temporal: **9** a lo largo del año, todos ellos de duración inferior al año, por obra o servicio, o eventuales por acumulación de tareas

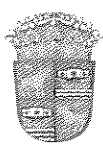
1.f)- ENTIDADES DEPENDIENTES DEL SUJETO CONTABLE Y SUACTIVIDAD

No hay datos

1.g) ENTIDADES PÚBLICAS PARTICIPADAS Y SU ACTIVIDAD

MANCOMUNIDAD DE CONCELLOS DE VAL MIÑOR:

- INTEGRANTES: Baiona, Nigrán y Gondomar
- FECHA CONSTITUCIÓN 1995
- TIPO DE ENTE: Mancomunidad
- CIF: P8605705F
- CÓDIGO MAP: 05360010
- DIRECCIÓN: Ventura Misa, 19, 36300 (Baiona)
- TELÉFONO: 986358472
- RÉGIMEN CONTABLE PÚBLICO
- RÉGIMEN PRESUPUESTARIO LIMITATIVO
- FINALIDAD: Servicio de emergencias, protección civil, prevención de drogodependencias, salvamento y socorrismo en playas



1.h) FUNDACIONES EN LAS QUE EL SUJETO CONTABLE FORMA PARTE DE SU PATRONATO:

No hay datos

1.i) PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD Y SU IMPORTANCIA RELATIVA

Las principales fuentes de financiación de la entidad en este ejercicio, y su importancia relativa en base a los derechos reconocidos sobre el total del Estado de Ingresos se recogen en la siguiente tabla. En la misma también se analiza la ejecución del Estado de Ingresos, en cuanto al porcentaje que suponen las previsiones definitivas sobre los derechos reconocidos netos.

Del análisis de estos datos se observa que las mayores fuentes de financiación son las provenientes del Capítulo I, seguidas por las transferencias corrientes del Capítulo IV de ingresos. No obstante la principal fuente de financiación del ayuntamiento viene constituida por el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana, con unos derechos reconocidos netos por importe de **2.725.972,73 €** y la segunda son los ingresos provenientes de la participación en los Tributos del Estado con unos derechos reconocidos netos por importe de **1.972.495,09 €**. Después del capítulo I y IV las fuentes de financiación más importantes son las provenientes de tasas y otros ingresos, a los que siguen en importancia el Capítulo V.

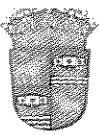
Respecto a los ingresos de capital, la única fuente de financiación ha sido las transferencias de otras Administraciones Públicas.

Capítulo	Denominación	Previsiones Definitivos	Derechos Reconocidos Netos	%D.R.N./ C.D	Recaudación Neta	% .R.N./ D.R.N.
1	Impuestos directos	3.592.788,16	3.848.959,93	107,13%	3.702.853,07	96,20%
2	Impuestos indirectos	41.537,47	142.882,48	343,98%	124.249,27	86,96%
3	Tasas y otros ingresos	1.416.639,77	1.701.320,73	120,10%	802.320,89	47,16%
4	Transferencias corrientes	2.891.083,95	2.955.776,09	102,24%	2.752.140,05	93,11%
5	Ingresos Patrimoniales	297.715,97	347.766,97	116,81%	249.569,61	71,76%
Total operaciones corrientes		8.239.765,32	8.996.706,20	109,19%	7.631.132,89	84,82 %
6	Enajenación de invers.	0,00	0,00	0 %	0,00	0 %
7	Transferencias de capital	724.934,41	432.400,93	59,65%	432.400,93	100,00%
8	Activos financieros	959.218,07	4.794,66	0,50%	2.049,55	42,75%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0 %	0,00	0 %
Total operaciones de capital		1.684.152,48	437.195,59	25,96%(1)	434.450,48	99,37%
TOTAL		9.923.917,80	9.433.901,79	95,06% (1)	8.065.583,37	85,50%

1) Se debe tener en cuenta el efecto provocado por la incorporación de remanentes de crédito: puesto que dan lugar a incremento de las previsiones definitivas, pero no de los DRN, dado que en 2014 se utilizó este recurso para la financiación de expedientes de modificación de crédito por importe de 244.088,99 €.

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Ayuntamiento presta parte de sus servicios locales mediante su contratación con empresas operadoras en el sector respectivo. La selección de las empresas sigue los procedimientos de licitación previstos en la normativa sobre contratación pública. Durante el ejercicio 2014 no se



ha producido ninguna adjudicación de gestión de servicios públicos, si bien está en fase de licitación la correspondiente a la gestión del servicio público del ciclo integral de agua

Durante el ejercicio, se han producido las siguientes revisiones de precios de contratos de gestión de servicios públicos

- Contrato de gestión del aparcamiento público de la Palma. Acuerdo plenario de 23/07/14

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

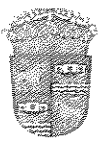
3.a) PRINCIPIOS CONTABLES.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Plan General de Contabilidad Principio de entidad contable, al referirse al Ayuntamiento de Baiona, con personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

- Principio de gestión continuada, ya que las operaciones realizadas no han ido encaminadas a determinar el valor liquidatorio del patrimonio.
- Principio de uniformidad, no se han alterado ninguno de los criterios utilizados con anterioridad.
- Principio de importancia relativa: No ha sido necesario utilizar criterios alternativos a los principios contables por lo que ni en términos generales o relativos ha de hacerse mención de operación alguna en que no se hayan aplicado tales principios contables.
- Principio de registro, al haberse registrado los hechos contables por orden cronológico, sin vacíos, saltos o lagunas en la información.
- Principio de prudencia, al haberse contabilizado los gastos tanto los efectivamente realizados como aquellos de los que se ha tenido constancia de su existencia. Por el contrario los ingresos sólo se han contabilizado los efectivamente realizados en la fecha de cierre del ejercicio.
- Principio de devengo. Los gastos e ingresos han sido imputados en función de la corriente real de bienes y servicios y no en el momento que se ha producido la corriente monetaria o financiera de aquéllos.
- Principio de imputación de la transacción. Al haberse imputado las obligaciones de los gastos en general al presupuesto del ejercicio en que se han realizado, de acuerdo con lo que este principio exige.
- Principio del precio de adquisición. Todos los bienes, derechos y obligaciones figuran por su precio de adquisición o coste de producción.
- Principio de correlación de ingresos y gastos. Al haberse puesto de manifiesto la relación entre los gastos realizados y los ingresos necesarios para su financiación.
- Principio de no compensación. No han sido compensadas las partidas de activo y pasivo del balance, ni los gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial, ni aquellos que integran el Estado de liquidación del Presupuesto.
- Principio de desafectación. Cuando algún ingreso presupuestario ha quedado afectado a determinados gastos presupuestarios, se ha hecho constar tal circunstancia permitiéndose su seguimiento.

3.A.1) PRINCIPIOS CONTABLES PÚBLICOS NO APLICADOS POR INTERFERIR EN EL OBJETIVO DE LA IMAGEN FIEL:

No hay datos



3.A.2) PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS DISTINTOS DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES PÚBLICOS :

No hay datos

3.B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La estructura de las cuentas anuales y los criterios de contabilización y valoración son los mismos que los del ejercicio anterior, por lo que la comparación de las cifras anuales entre uno y otro ejercicio es totalmente homogénea.

3.B.1) EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE IMPIDEN LA COMPARACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CON LAS DEL PRECEDENTE:

No hay datos

3.B.2) EXPLICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LOS IMPORTES DEL EJERCICIO PRECEDENTE PARA FACILITAR LA COMPARACIÓN:

No hay datos

3.C) RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN:

No hay datos

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Son las previstas en la parte quinta del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

4..A). INMOVILIZADO INMATERIAL.

Los diversos elementos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción; se aplicarán los criterios establecidos para el inmovilizado material por lo que respecta a la dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas, sin perjuicio de lo señalado en las normas siguientes con respecto a los bienes y derechos que a continuación se indican.

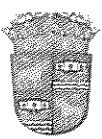
a) Gastos de investigación y desarrollo.

En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio.

No obstante, al cierre del ejercicio, podrán activarse cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto;
- que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida;
- que, además, existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.
- que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada;
- que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.

Una vez se haya considerado la razonabilidad de la capitalización de los gastos de investigación y desarrollo, los costes del proyecto se amortizarán de manera sistemática y a la mayor brevedad posible, sin que en ningún caso sobrepase el plazo de 5 años desde que concluya el proyecto de investigación y desarrollo que haya sido capitalizado.



Cuando las condiciones del párrafo anterior, que justifican la capitalización, dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a pérdidas.

b) Propiedad industrial e intelectual.

En la valoración que debe darse a la propiedad industrial e intelectual, se seguirá el criterio general de precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, estos gastos vendrán incrementados por los correspondientes al registro y formalización de las mismas, mientras que en el caso de los modelos de utilidad se incorporarán además, los costes imputables a la producción de las muestras.

c) Aplicaciones informáticas.

Se incluirán en el activo los programas de ordenador, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad, utilizando los medios propios de que disponga y únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Los criterios a aplicar en la valoración de las aplicaciones informáticas, serán los mismos que se han expuestos anteriormente para los gastos de investigación y desarrollo.

d) Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Cuando de los términos del expediente administrativo de contratación o de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduzca la voluntad de ejercer la opción de compra, los derechos derivados de dichos contratos se contabilizarán como activos inmateriales por el valor al contado del bien, debiendo reflejar igualmente la deuda total por las cuotas más la opción de compra.

La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabilizará como gastos a distribuir en varios ejercicios.

Los derechos registrados como activos inmateriales serán amortizados, en su caso, atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato.

Cuando se ejercite la opción de compra, el valor de los derechos registrados y su correspondiente amortización acumulada se dará de baja en cuentas, pasando a formar parte del valor del bien adquirido.

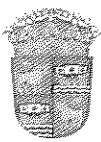
Los gastos a distribuir en varios ejercicios se imputarán a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

4.B) INMOVILIZADO MATERIAL

1. Valoración.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de



la incorporación patrimonial. En el caso de bienes recibidos en adscripción se tomará como precio de adquisición el valor neto de los mismos en la contabilidad del adscribiente, en el momento de la adscripción.

En la reversión de bienes cedidos, la entidad cedente dará de alta los mismos por el valor que figurara en su inventario en el momento de la cesión, procediendo a continuación a reflejar las posibles diferencias de acuerdo con el verdadero estado de los bienes revertidos.

En la reincorporación de bienes adscritos, la entidad adscribiente dará de alta los mismos por el valor neto que figura en la contabilidad del ente beneficiario en ese mismo momento, procediendo, por tanto, a reflejar las posibles diferencias.

Las diferencias a que se hace referencia en los dos párrafos anteriores se considerarán resultados del ejercicio en que se produzcan.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

2. Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos que se produzcan hasta el momento en que el bien de que se trate se encuentre en condiciones de funcionamiento: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje, etc.

Los gastos financieros podrán incrementar el valor del bien inmovilizado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- que exista una relación directa y objetiva entre la operación de endeudamiento que origina los gastos financieros y el bien al que deben incorporarse dichos gastos;
- que los gastos financieros se hayan devengado con anterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material podrán incluirse en el precio de adquisición únicamente cuando no tengan el carácter de recuperables directamente de la Hacienda Pública.

3. Coste de producción.

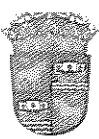
Los bienes fabricados o contruidos por la propia entidad, habrán de valorarse por su coste de producción. Los costes a considerar serán:

- los gastos de personal: sueldos, salarios y otros gastos de personal directamente relacionados con ellos;
- los costes de los materiales y servicios consumidos;
- la amortización correspondiente al inmovilizado directamente utilizado;
- la proporción que razonablemente corresponda de costes indirectos, y otros costes, como puede ser la amortización de patentes o licencias que hayan sido utilizadas.

Respecto a los gastos financieros, para este caso, es válido lo establecido en el apartado anterior.

4. Valor venal.

Se entiende por valor venal de un bien, aplicable a aquellos que son adquiridos de manera gratuita o han sido recibidos en cesión, el precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho



bien, considerando, además, la situación de la entidad y suponiendo la continuidad de la explotación del bien.

El valor venal de un bien se podrá determinar mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercados organizados, listas de precios de proveedores habituales u otros procedimientos generalmente aceptados.

5. Correcciones de valor del inmovilizado material.

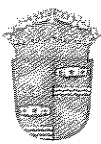
Amortización: En todos los casos (incluidos los bienes de inmovilizado que hayan sido recibidos en cesión o en adscripción) se deducirán las amortizaciones practicadas, las cuales habrán de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos. Si bien cabe señalar que no se realizan la dotación de amortizaciones conforme a las Reglas 56 y 18 y ss. de la ICAL (siendo también necesaria para ello una actualización previa del Inventario Municipal y la determinación por parte del Pleno de la Corporación de los criterios a aplicar en la amortización de los elementos del inmovilizado, conforme exige la Regla 7 de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre)

- Pérdidas de carácter reversible en el inmovilizado: Cuando el valor de mercado de un bien de inmovilizado sea inferior a su valor neto contable
- y esta diferencia no se considere definitiva se procederá a dotar una provisión.
- Si las causas que motivan la dotación desaparecen, se deberá anular el importe provisionado.
- Pérdidas de carácter irreversible en el inmovilizado: Si se produce una disminución de valor de carácter irreversible y distinta de la amortización sistemática se procederá a corregir la valoración del bien correspondiente, contabilizando la pérdida como gasto del ejercicio y provocando una corrección del valor amortizable del bien.
- Revalorizaciones: No será admisible la revalorización de los bienes que componen el inmovilizado, salvo en el caso de regularizaciones de valores legalmente establecidas.

6. Normas particulares sobre inmovilizado material.

En particular se aplicarán las normas que se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

- a) Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento como cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento y drenaje, así como los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder ejecutar obras de nueva planta; y también los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se realicen con carácter previo a su adquisición.
- b) Construcciones. Formarán parte de su precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra. Deberá figurar por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.



- c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Su valoración comprenderá todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, y en su caso, el transporte, los seguros, derechos arancelarios, y otros similares.
- d) Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.
- e) Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina y cuyo período de utilización se estime no superior a un año, deben cargarse como gasto del ejercicio. Si el período de su utilización fuese superior a un año, se recomienda, por razones de facilidad operativa, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudarán a la cuenta de inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, en función del inventario practicado, con baja razonable por demérito.
- f) Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deben formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el período de vida útil que se estime. Los moldes utilizados para fabricaciones aisladas, por encargo, no deben considerarse como inventariables.
- g) Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma se cargarán en las cuentas que correspondan del grupo 6. Las cuentas del subgrupo 22 se cargarán, por el importe de dichos gastos, con abono a la cuenta correspondiente del subgrupo 78.
- h) Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar razonablemente el valor neto de los elementos que, por haber sido sustituidos, deban ser dados de baja del inventario.

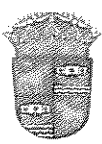
4.C) INVERSIONES FINANCIERAS

1. Valoración.

Los valores negociables comprendidos en los grupos 2 ó 5, sean de renta fija o variable, se valorarán en general por su precio de adquisición en el momento de la suscripción o compra.

Se entenderá por precio de adquisición el total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se incluirá dentro del precio de adquisición el importe de los derechos preferentes de suscripción.
- b) El importe de los dividendos devengados o de los intereses, explícitos devengados y no vencidos en el momento de la compra, no formará parte del precio de adquisición. Dichos dividendos e intereses se contabilizarán en rúbricas específicas de acuerdo con su vencimiento.
- c) A estos efectos, se entenderá por "intereses explícitos" aquellos rendimientos que no formen parte del valor de reembolso.



- d) En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el precio de adquisición de los respectivos valores.

Para el cálculo de dicho coste se utilizará un criterio o fórmula valorativa de general aceptación y en armonía con el principio de prudencia; al mismo tiempo, se reducirá proporcionalmente el importe de las correcciones valorativas.

Cuando se trate de valores adquiridos a título gratuito, se acudirá para determinar el valor de adquisición a una prudente valoración de los títulos en función de su previsible valor de mercado. Si los títulos cotizan en un mercado secundario organizado se tomará como valor de adquisición la cotización media del trimestre anterior a la fecha de adquisición o la última cotización anterior a la fecha de adquisición si ésta es inferior. Si los títulos no cotizan en un mercado secundario organizado se acudirá al valor establecido por peritos tasadores, con arreglo a procedimientos racionales admitidos en la práctica, con un criterio de prudencia.

En todo caso, deberá aplicarse el método del precio medio o coste medio ponderado por grupos homogéneos; entendiéndose por grupos homogéneos de valores los que tienen iguales derechos.

2. Correcciones valorativas.

Los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizarán, al menos al final del ejercicio, por el precio de adquisición o el de mercado si éste fuese inferior a aquél. En este último caso, deberán dotarse las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

El precio de mercado será el inferior de los dos siguientes: cotización media en un mercado secundario organizado correspondiente al último trimestre del ejercicio; cotización del día del cierre del ejercicio o en su defecto la del inmediato anterior.

No obstante lo anterior, cuando existan intereses, implícitos o explícitos, devengados y no vencidos al final del ejercicio, los cuales deberán estar contabilizados en el activo, la corrección valorativa se determinará comparando dicho precio de mercado con la suma del precio de adquisición de los valores y de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

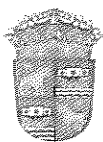
Tratándose de valores negociables no admitidos a cotización en un mercado secundario organizado figurarán en el Balance por su precio de adquisición.

No obstante, cuando el precio de adquisición sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se dotará la correspondiente provisión por la diferencia existente. A estos efectos, cuando se trate de participaciones en capital, se tomará el valor teórico contable que corresponda a dichas participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

En el caso de participaciones en capital que tengan el carácter de permanentes, y que supongan un porcentaje significativo de participación, la dotación de provisiones se realizará atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada aunque se trate de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado.

4.D) EXISTENCIAS

No hay datos



4.E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

No hay datos

4.F) DEUDAS

Figurarán en el Balance por su valor de reembolso. En su caso, la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figurará separadamente en el activo del Balance; tal diferencia debe imputarse anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, excluidos los que se hayan integrado en el valor del inmovilizado, figurarán separadamente en el activo del Balance, imputándose anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

4G) PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS

Se efectúa la oportuna dotación de la provisión para insolvencias, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cuanto a la consideración de los saldos de derechos reconocidos como de dudoso cobro. La base citada señala lo siguiente:” *BASE 51ª- Dotación de la provisión para insolvencias: cuenta 490*

“En consecuencia, tendrán la consideración de derechos de dudoso cobro y por tanto pasarán a formar parte de la dotación global de la provisión para insolvencias, la suma de los siguientes derechos:

- 25 % de los derechos pendientes de cobro del año 2014
- 80% de los derechos pendientes de cobro del año 2013
- El 100 % de los derechos pendientes de cobro de 2012 y años anteriores a aquél.

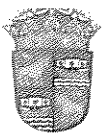
De este computo se excluirán en el ejercicio 2014 lo correspondiente al Capítulo IV, y VII, referente a subvenciones, puesto que de acuerdo con una adecuada practica contable las subvenciones sólo se contabilizan cuando se produce el ingreso y aquellas en que se efectúe el reconocimiento del derecho a 31/12/14 será porque no existan dudas sobre la percepción de dichos fondos.

En el resto de los ejercicios no procederá realizar descuento alguno sobre el importe que figure como derechos pendientes de cobro.

En todo caso el importe resultante de la dotación de la provisión para insolvencias se podrá incrementar, previo informe de Intervención, en función de las especiales características del deudor, del derecho o de otros criterios de valoración que puedan establecerse ponderadamente.”

De resultas de la aplicación de la Base citada se contabilizaron en 2014 la provisión por insolvencias de forma global por importe de **1.247.324,54 €**

5. **INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL:** Ver Anexos de la memoria
6. **INMOVILIZACIONES INMATERIALES:** Ver Anexos de la memoria
7. **INMOVILIZACIONES MATERIALES:** Ver Anexos de la memoria



8. INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES: Ver Anexos de la memoria
9. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO: Ver Anexos de la memoria
10. INVERSIONES FINANCIERAS: Ver Anexos de la memoria
11. EXISTENCIAS
No hay datos
12. TESORERÍA: Ascienden los fondos líquidos a 31/12/14 a la cifra global de **1.378.336,79 €**, con el detalle que figura en los Anexos de la Memoria.
13. FONDOS PROPIOS: Ver Anexos de la Memoria
14. INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

14.a) Pasivos financieros a l.p. y c.p.

14.a.1.1) En moneda nacional: Ver anexos de la memoria, el resumen es el siguiente:

Tipo de deuda	Situación a fecha 31/12/2014
Liquidaciones PIE 2008	47.367,25 €
Liquidaciones PIE 2009	112.658,71 €
TOTAL	160.025,96

No hay deuda con entidades financieras

14.a.1.2) En moneda distinta del euro

No hay datos

14.a.2) Intereses explícitos

14.a.2.1) En moneda nacional:

Ver Anexos de la Memoria

14.a.2.2) En moneda distinta del euro

No hay datos

14.a.3) Intereses Implícitos

14.a.3.1) En moneda nacional

No hay datos

14.a.3.2) En moneda distinta del euro

No hay datos

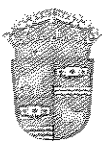
14.b) Operaciones de intercambio financiero

14.b.1) De divisas

No hay datos

14.b.2) De intereses

No hay datos



14.c) Aavales concedidos

14.c.1) Aavales concedidos

No hay datos

14. C.2) Aavales reintegrados

No hay datos

15. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.a) Proceso de gestión

No hay datos

15.b) Devoluciones de recursos

No hay datos

15.c) Obligaciones derivadas

No hay datos

15.d) Cuentas corrientes con otros entes públicos

No hay datos

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

16.a) Deudores: Ver Anexos de la Memoria

16.b) Acreedores: Ver Anexos de la Memoria

16.c) Partidas pendientes de aplicación. Cobros. Ver Anexos de la Memoria

16.d) Partidas pendientes de aplicación. Pagos. Ver Anexos de la Memoria

17. INGRESOS Y GASTOS

17.a) Subvenciones recibidas pendientes de justificar

No hay datos

17.b) Transferencias y subvenciones concedidas significativas

Su detalle es el siguiente, según la Administración Pública concedente de la ayuda, y referida sólo a gasto ejecutado en 2014

subvenciones de la Xunta	
Plan Concertado servicios sociales	86.742,69
CIM	14.215,05
técnico empleo	10.728,33
remanentes cooperación	28.953,70
rehabilitación Zona dunar	9.000,00
movilidad	8.364,00
CONTRACION PERSONAL RISGA	25.067,48
Contratación técnico turismo	6.172,32



EXCMO. CONCELLO
D E
BAIONA
(PONTEVEDRA)

Fiesta Arribada	17.000,00
Contratación auxiliares policía	13.000,00
escuela música	2.012,80
juzgado paz	3.240,50
gac- zona dunar	4.841,80
omix	2.421,94
gac-cetaria	58.521,43
ARI REHABILITAC	20.036,74
REFORMA PGOU	28.314,00
PEIM	33.059,50
PLAZA ABASTOS	34.125,00
PARQUE Y TIROLINA	26.062,93
Subvención Red Natura	5.791,81
TOTAL	437.672,02

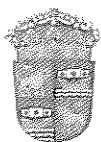
subvenciones de Diputación	
PAM	27.000,00
S.SOCIALES	49.265,99
incorporac. Remanentes	31.364,10
escuela de música	2.905,00
ayudas emergencia social	8.000,00
1º PLAN EMPLEO	61.273,28
2º PLAN EMEPLO	69.523,48
VIRGEN DE LA ROCA	38.339,80
Saneamiento en TRES REGUEIRAS	214.574,69
TOTAL	502.246,34

ESTADO	
Aportación funcionarios integrados	12.052,63
Programa IRENE	4.935,92
TOTAL	16.988,55

17.e) Otras circunstancias de carácter sustantivo

Se recoge aquí un extracto del informe de Intervención sobre la liquidación del ejercicio 2013: En el ejercicio 2014 se han justificado adecuadamente y en plazo todas las subvenciones percibidas, sin que deba realizarse ninguna objeción, dado que no se tiene constancia de que se haya perdido ninguna subvención por no justificar en plazo.

Cabe señalar que el importe de gasto ejecutado financiado con subvenciones de otras AAPP ascendió a **956.906,91 € frente a 555.736,03 €** ejecutados en 2013 y financiados con subvenciones de otras AAPP. Es decir que aumentó notablemente el importe de subvenciones percibidas, el resumen según la Administración de la que derivan sería el siguiente:



ESTADO	16.988,55
XUNTA	437.672,02
DIPUTACION	502.246,34
TOTAL	956.906,91

En este importe no se incluye la participación en los Tributos del Estado, ni el Fondo de Cooperación Local de la Xunta, se refiere a subvenciones concedidas en virtud de convenios o para la financiación de gastos específicos.

Por otro lado señalar que se ingresó en 2014 el importe correspondiente al 15 % de la obra de Saneamiento Integral en parroquias que asciende a **54.803,25 €**, dado que este Fondo fue declarado inconstitucional en varios artículos por el Tribunal Constitucional por vulnerar competencias de las CCAA, motivo por el cual el ingreso de las cantidades restantes se realizará por las CCAA respectivas, cantidad que estaba pendiente desde 2010

Se ha efectuado reintegro de subvenciones en 2014, percibidas en ejercicios anteriores, con el siguiente detalle:

- Programas de Cooperación de la Xunta: **3.950,06 €** en el expediente TR351A 2009 /418, 419, 422-5. El reintegro es correcto, puesto que se justificaron e ingresaron conceptos que no eran subvencionables como se señala en las Resoluciones de Alcaldía de 28/02/14”

18. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO: Ver Anexos de la Memoria

19. CUADRO DE FINANCIACIÓN

- 19.a) Fondos aplicados y obtenidos. Ver Anexos de la Memoria
- 19.b) Variación de capital circulante. Ver Anexos de la Memoria

20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

20.a) Ejercicio corriente

20.a.1) Presupuesto de gastos

20. a.1.1) Modificaciones de crédito. Ver Anexos de la Memoria

20.a.1.2) Remanentes de crédito. Ver Anexos de la Memoria

20.a.1.3) Ejecución de proyectos de gasto:

No hay datos

20.a.1.4) Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto:

No hay datos

20.a.2) Presupuesto de ingresos

20.a.2.1. Procesos de gestión. Derechos anulados: Ver Anexos de la Memoria

20.a.2.2. Procesos de gestión. Derechos cancelados:

No hay datos

20.a.2.3. Procesos de gestión. Recaudación neta. Ver Anexos de la Memoria

20.a.2.4. Devoluciones de ingresos: Ver Anexos de la Memoria

20.a.2.5. Compromisos de ingresos:

No hay datos

20.b) Ejercicios cerrados

20.b.1.) Obligaciones: Ver Anexos de la Memoria

20.b.2) Derechos a cobrar: Ver Anexos de la Memoria



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

20.b.2.1. Derechos anulados:

No hay datos

20.b.2.2. Derechos cancelados: **Ver Anexos de la Memoria**

20.b.3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores: **Ver Anexos de la Memoria**

20.c) Ejercicios posteriores:

No hay datos

20.d) Gastos con financiación afectada

Este Estado se confecciona manualmente, dado que el sistema contable de proyectos de gastos, tiene algunas deficiencias. Por esa razón no coinciden el Estado de Ejecución de los proyectos de gasto con financiación afectada que se extrae de la aplicación informática y que se incluye en la documentación a remitir al Tribunal de Cuentas, con la que figura en soporte papel en el Concello, por este motivo se anexa aquí el calculado manualmente por Intervención.

20.d.) Desviaciones de financiación:

ESTADO DE PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA AÑO 2014

- **NOTA INICIAL:** LOS PROYECTOS INICIADOS EN AÑOS ANTERIORES A 2010, LLEVARÁN HASTA 2009 LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DESDE 2010 LA CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS, RESULTANTE DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA 3865/2008 DE 3 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES POR ELLO NO COINCIDEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE 2009 A 2010.

Proyecto : 26/2006

Descripción : REFORMA PGOU Y CARTOGRAFIA BAIONA: FINALIZADO EN 2014

GASTOS

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2005	151	62700	86.202,20	86.202,20	211.383,17	39.238,98	17.920,00
		Total ejercicio 2005	86.202,20	86.202,20	211.383,17	39.238,98	17.920,00
2006	151	62700	0,00	12.000,00	168.955,92	23.680,00	13.651,52
		Total ejercicio 2006	0,00	12.000,00	168.955,92	23.680,00	13.651,52
2007	151	62700	0,00	0,00	145.275,92	73.178,47	73.178,47
		Total ejercicio 2007	0,00	0,00	145.275,92	73.178,47	73.178,47
2008	151	62700	66.481,25	0,00	66.481,25	0,00	0,00
		Total ejercicio 2008	66.481,25	0,00	66.481,25	0,00	0,00
2009	150	62700	131.503,52	0,00	131.503,52	30.153,68	16.659,49
		Total ejercicio 2009	131.503,52	0,00	131.503,52	30.153,68	16.659,49
2010	151	62700	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00
		Total ejercicio 2010	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00
2011	151	62700	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00
		Total ejercicio 2011	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00
2012	151	62600	0,00	0,00	0,00	598,49	598,49
		Total ejercicio 2012	66.637,96	0,00	66.637,96	9.575,70	9.575,70
2013	151	62700	83.732,00	0,00	83.732,00	10.174,19	10.174,19
		Total ejercicio 2013	83.732,00	0,00	83.732,00	55.418,00	55.418,00
2014	151	62700	0,00	0,00	28.314,00	28.314,00	28.314,00
		Total ejercicio 2014	0,00	0,00	28.314,00	28.314,00	28.314,00
TOTAL GASTOS PROYECTO 26			284.186,97	98.202,20	1.035.559,66	260.157,32	215.315,67

INGRESOS

Ejercicio Económica Agente Financ Previsión Previsión Inicial DRN ACUM Ingresos Coef. Financiación D.F.Ejercicio D.F.ACUM DF 04/05



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

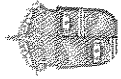
2005	87004	004	64.994,35	0,00	64.994,35	0,00	0,3388	F	-11.822,71	53.171,64	64.994,35
2005	75502	005	107.200,55	0,00	22.617,34	0,00	0,5389	F	0,00	19.201,07	0,00
2005	76106	006	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,1223	F	-4.798,93	0,00	-4.798,93
		Total ejercicio 2005	196.194,90	0,00	87.611,69	0,00				53.171,64	
2006	87002	004	53.171,64	0,00	53.171,64	0,00	1	F	-23.680,00	29.491,64	53.171,64
2006	76105	006	19.201,07	0,00	24.000,00	0,00	1	F	24.000,00	19.201,07	-4.798,93
2006	76106	006	12.000,00	0,00	0,00	0,00	1	F	0,00	0,00	0,00
2006	75502	007	84.583,21	0,00	0,00	0,00	1	F	0,00	0,00	0,00
		Total ejercicio 2006	168.955,92	0,00	77.171,64	0,00				48.692,71	

Total Desviaciones EJERCICIO NEGATIVAS:-16.621,64
TOTAL RTGFA:

Ejercicio	Económica	Agente Finac.	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM.	Ingresos	Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	Exceso Financ. Afect.
2007	60002	002	0,00	0,00	73.273,72	73.273,72	0,5044	36.362,50	36.362,50
2007	87002	004	0,00	0,00	48.692,71	0,00	0,3352	-24.529,42	24.163,29
2007	75502	005	11.309,49	0,00	0,00	0,00	0,0778	-5.693,28	-5.693,28
2007	76105	006	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,0826	-6.044,54	-6.044,54
		Total ejercicio 2007	23.309,49	0,00	121.966,43	73.273,72		36.362,50	60.525,79
2008	87002	002	0,00	60.525,79	60.525,79	0,00	0,9174	0,00	60.525,79
2008	76105	006	0,00	5.955,46	12.000,00	12.000,00	0,0826	12.000,00	5.955,46
		Total ejercicio 2008	0,00	66.481,25	72.525,79	12.000,00		12.000,00	66.481,25
2009	87002	002	53.725,04	0,00	53.725,04	0,00	0,0000	0,00	53.725,04
2009	75502	005	77.778,48	0,00	77.778,48	77.778,48	0,4926	47.624,80	47.624,80
		Total ejercicio 2009	131.503,52	0,00	131.503,52	77.778,48		47.624,80	101.394,84
		Total Desviaciones Positivas:						12.000,00	
		TOTAL EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA:						12.000,00	66.481,25
		Total Desviaciones Negativas:						-35.997,24	
		TOTAL EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA:						60.525,79	60.525,79

2010	87010	002	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	1	0,00	66.637,96
		Total ejercicio 2010	66.637,96	0,00	0,00	0,00			0,00
		Total Desviaciones Positivas o negativas:						0,00	

NOTA: QUEDO EN AD EL IMPORTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 66.637,96 € Y SE INCORPORA LA CIFRA DE 86.881,82 €, EL RESTO HASTA LOS 101.394,84 €, ES DECIR LA CIFRA DE 14.513,02 € SE INCORPORARON EN EL EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE REMANENTES A LA MISMA PARTIDA PERO EL PROYECTO 62.



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIÓNA
(PONTEVEDRA)

TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA

66.637,96

NOTA: SE TRAMITO UNA BAJA POR ANULACION POR IMPORTE DE 20.243,86 € PARA EL PROYECTO 62 PARTIDA 151-62700 POR IMPORTE DE 12.000 € Y 8.243,86 € PARA EL PROYECTO 02, PARTIDA 151-60900

2011	87010	002	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00	1	66.637,96	
Total ejercicio 2011			66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00			
2012	87010	002	66.637,96	0,00	0,00	0,00	1	-10.174,19	0,00	0,00
Total ejercicio 2012			66.637,96	0,00	0,00	0,00	1	-10.174,19	0,00	0,00
Ejercicio	Económica	Agente Finac.	Previsión	Previsión Inicial	DRN.	Total Desviaciones Positivas o negativas :	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	Exceso Financ. Afect.	
2013	87010	002	56.463,77	0,00	0,00		0,00	-55.418,00	1.045,77	
2013	75080	005	27.268,23	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Total ejercicio 2013			83.732,00	0,00	0,00					56.463,77

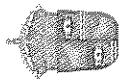
Total Desviaciones Negativas : - 55.418,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 1.045,77

SE DEBE INCORPORAR COMO COMPROMISO DE FINANCIACIÓN LO CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCION D ELA XUNTA: 27.268,23 €

Ejercicio	Económica	Agente Finac.	Previsión	Previsión Inicial	DRN.	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	Exceso Financ. Afect.
2014	87010	002	1.045,77	0,00	0,00	0,00	1	-1045,77
2014	75080	005	27.268,23	0,00	55.214,00	55.214,00	1	27945,77
		Total ejercicio 2014	28.314,00	0,00	55.214,00	55.214,00		27.945,77
								-1.045,77
								0,00
								0,00

Proyecto : 67/2006 Descripción : MUSEO DE LA NAVEGACION Y OTRAS INVERSIONES CULTURA: FINALIZADO 2014

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	GASTOS		Obligaciones	Pagos Realizados
				Crédito Inicial	Créd. Definitivo		
2007	330	62300	0,00	0,00	1.443,52	0,00	0,00
2007	330	62500	0,00	0,00	1.047,07	1.047,07	1.047,07
2007	333	62200	0,00	0,00	25.937,76	24.040,00	24.040,00
		Total ejercicio 2007	0,00	443.431,30	28.428,35	25.087,07	25.087,07
2008	333	62200	486.125,10	486.125,10	303.081,38	221.895,10	221.895,10
		Total ejercicio 2008	486.125,10	486.125,10	303.081,38	221.895,10	221.895,10



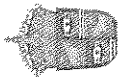
EXCMO. CONCELLO

DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

2009	333	62200	273.649,72	0,00	273.649,72	188.063,72	225.143,58	188.063,72
		Total ejercicio 2009	273.649,72	0,00	273.649,72	188.063,72	225.143,58	188.063,72
2010	330	62200	50.316,86	0,00	50.316,86	6.181,67	6.181,67	6.181,67
		Total ejercicio 2010	50.316,86	0,00	50.316,86	6.181,67	6.181,67	6.181,67
2011	330	62200	11.492,88	0,00	11.492,88	11.492,88	11.492,88	11.492,88
2011	330	62300	32.642,31	0,00	32.642,31	16.438,85	16.438,85	16.147,35
2011	330	62500	0,00	0,00	0,00	2.522,21	2.522,21	0,00
		Total ejercicio 2011	44.135,19	0,00	44.135,19	27.640,23	30.453,94	27.640,23
2012	333	62300	13.681,25	0,00	13.681,25	0,00	0,00	0,00
		Total ejercicio 2012	13.681,25	0,00	13.681,25	0,00	0,00	0,00
2013	333	62300	13.681,25	0,00	13.681,25	0,00	0,00	0,00
		Total ejercicio 2013	13.681,25	0,00	13.681,25	0,00	0,00	0,00
2014	333	76100	0,00	0,00	0,00	13.681,25	13.681,25	13.681,25
		Total ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	13.681,25	13.681,25	13.681,25
		TOTAL GASTOS PROYECTO 67	759.774,82	82.309,76	1.338.701,92	482.549,04	606.970,17	482.549,04

INGRESOS

Ejercicio	Económica	Agente Financ	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM	Ingresos	Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.ACUM	DF 05
2006	60002	002	0,00	100.000,00	0,00	0,00	1,0000	0,00	0,00	0,00
2006	91001	012	330.000,00	0,00	330.000,00	330.000,00	1,0000	330.000,00	330.000,00	0,00
		Total ejercicio 2006	330.000,00	100.000,00	330.000,00	330.000,00		330.000,00	330.000,00	0,00
						Total Desviaciones EJERCICIO POSITIVAS:		330.000,00	330.000,00	0,00
						TOTAL RTGFA:			Exceso Financ. Afect.	
									186.224,86	186.224,86
									0,00	0,00
									10.959,23	10.959,23
									330.000,00	330.000,00
									197.184,09 €	197.184,09 €
									56.018,57	56.018,57
									-16.240,26	-16.240,26
									0,00	0,00
									56.018,57	56.018,57
									46.466,02	46.466,02
									-77.007,25	-77.007,25



EXCMO. CONCELO

D E
BAIONA
(PONTEVEDRA)

Ejercicio	Económica	Agente Finac.	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM.	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	Exceso Financ. Afect.
2014	87010	002	13.381,25	0,00	0,00	0,00	1	-13.681,25
Total ejercicio 2014			13.681,25	0,00	0,00	0,00		-13.681,25
Total Desviaciones Negativas :								0,00

Proyecto : 08/2010 Descripción : PLAN ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD: FINALIZADO 2014

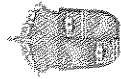
GASTOS

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2010	161	60900	715.001,38	0,00	717.440,27	536.718,91	403.106,29
2010	162	62300	17.389,56	0,00	17.389,56	17.389,56	17.389,56
2010	162	62700	120.025,78	0,00	120.025,78	116.304,98	116.304,98
2010	165	62700	143.182,66	0,00	143.182,66	138.686,01	138.686,01
2010	320	63200	156.123,24	0,00	156.123,24	155.498,74	155.498,74
2010	330	63200	110.777,10	0,00	110.777,10	108.257,05	108.257,05
Total ejercicio 2010			1.262.499,72	0,00	1.264.938,61	1.072.855,25	939.242,63
2011	161	60900	0,00	0,00	180.721,36	180.721,36	180.721,36
Total ejercicio 2011			0,00	0,00	180.721,36	180.721,36	180.721,36
TOTAL GASTOS PROYECTO 08			1.262.499,72	0,00	1.445.659,97	1.253.576,61	1.119.963,99

INGRESOS

Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Derechos	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
2010	72000	007	1.262.499,72	0,00	1.129.607,99	1.094.772,68	1.0000	29.590,98
2010	91100	006	1.951,11	0,00	0,00	0,00	1	0,00
2010	91300	003	487,78	0,00	0,00	0,00	1	0,00
Total ejercicio 2010			1.262.499,72	0,00	1.129.607,99	1.094.772,68		56.752,74
Total Desviaciones Positivas :								56.752,74
EXCESO DE FINACIACIÓN AFECTADA								29.590,98

SE DEBE INCORPORAR COMO COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN LA CANTIDAD DE 148.691,49 € DE LA PARTIDA DE INGRESOS 720-00, INCLUYENDO DE LA OBRA DE SAN ANTON DE LA OBRA DE LA OBRA, PUESTO QUE SE VA A UTILIZAR LA BAJA DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN
TAMBIEN SE INCORPORA COMO COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN LO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 91100 Y 91300
SE CONSIDERA EXCESO DE FINANCIACION LO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 161-60900 QUE HA DADO LUGAR A RD POR 566.309,89 € Y LAS ORN SON DE 536.718,91 €, ES DECIR LA DIFERENCIA:
29.590,98 €



EXCMO. CONCELLO
DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

SE TRAMITA UNA MODIFICACIÓN PARA CUBRIR EN LA OBRA DE SANEAMIENTO INTEGRAL EL IMPORTE DEL AUMENTO DEL IVA QUE NO CUBRIR LA FINANCIACIÓN DEL ESTADO: 2.438,89 €, FINANCIADO CON EL PRESTAMO Y ANTICIPO DE 2010
SE INGRESARON 18 € DE MENOS EN LA OBRA DE ALUMBRADO (PARTIDA 165-62700) POR ERROR EN LA REMISION DE LA JUSTIFICACIÓN, SE FINANCIAN CON FONDOS PROPIOS

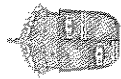
2011	87010	002	29.590,98	0,00	0,00	0,00	1	-29.590,98	0,00
2011	91300	003	487,78	0,00	487,78	487,78	1	0,00	0,00
2011	91100	006	1.951,11	0,00	1.951,11	1.951,11	1	0,00	0,00
2011	72000	007	148.691,49	0,00	66.071,38	53.347,75	1	-82.620,11	0,00
	Total ejercicio 2011		180.721,36	0,00	68.510,47	55.786,84		-112.211,09	0,00
Total Desviaciones Negativas :									
2014	75080	005	0,00	0,00	54.803,25	54.803,25	1	54.803,25	0,00
	Total ejercicio 2014		0,00	0,00	54.803,25	54.803,25		54.803,25	0,00
Total Desviaciones Positivas :									
								54.803,25	0,00

Proyecto: 11-2011

Descripción: INVERSIONES PRESUPUESTO 2011: en ejecución

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados	Gastos	
								Previsión	Derechos
2011	151	62200	0,00	396.417,61	396.417,61	0,00	0,00	396.417,61	0,00
	Total ejercicio 2011		0,00	396.417,61	396.417,61	0,00	0,00	396.417,61	0,00
2012	151	62200	396.417,61	0,00	396.417,61	0,00	0,00	396.417,61	0,00
	Total ejercicio 2012		396.417,61	0,00	396.417,61	0,00	0,00	396.417,61	0,00
2013	151	62200	396.417,61	0,00	396.417,61	0,00	0,00	396.417,61	0,00
	Total ejercicio 2013		396.417,60	0,00	396.417,60	0,00	0,00	396.417,60	0,00
2014	151	62200	39.655,95	0,00	39.655,95	0,00	0,00	39.655,95	0,00
TOTAL GASTOS PROYECTO 11			0,00	396.417,61	1.228.908,78	0,00	0,00	396.417,61	0,00

Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Ingresos	Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
2011	91300	004	356.761,65	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	55001	011	39.655,96	39.655,96	1	39.655,96	39.655,96
	Total ejercicio 2011		396.417,61	39.655,96		39.655,96	
Total Desviaciones Positivas :				39.655,96		39.655,96	
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA							
							39.655,96



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

2013	45080	005	2.469,12	0,00	2.469,12	2.469,12	1	0,00	0,00
2013	75080	005	230.279,32	0,00	24.516,48	24.516,48	1	-183.631,59	0,00
2013	46102	006	12.602,00	0,00	6.646,00	6.646,00	1	15.920,64	0,00
2013	39800	011	16.248,12	0,00	16.248,12	16.248,12	1	-5.956,00	0,00
Total ejercicio 2013			327.436,58	0,00	49.879,72	49.879,72		15.920,64	15.920,64
								Total Desviaciones Positivas :	15.920,64
								Total Desviaciones Negativas :	-255.425,61

NOTA: SE INCORPORA COMO EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 15.920,64 €, EN VEZ DE 16.063,88 €, CORRESPONDIENDO LA DIFERENCIA A 143,24 € QUE FUERON UTILIZADOS PARA LA PARTIDA 323-63200 SIN QUE HUBIERA FINANCIACIÓN PARA ELLO
SE INCORPORA COMO COMPROMISO LA CANTIDAD DE 17.998,62 € DE LA PARTIDA 75080 PARA LA 155-60900

2014	87010	002	15.920,64	0,00	0,00	0,00	1	-15.920,64	0,00
2014	75080	005	0,00	0,00	183.631,59	183.631,59	1	183.631,59	0,00
2014	75080	005	4.499,66	0,00	4.248,91	4.248,91	1	0,00	0,00
2014	46102	006	0,00	0,00	5.956,00	5.956,00	1	5.956,00	0,00
2014	75080	008	13.498,96	0,00	12.746,71	12.746,71	1	0,00	0,00
Total ejercicio 2014			33.919,26	0,00	206.583,21	206.583,21		189.587,59	0,00
								Total Desviaciones Positivas :	189.587,59
								Total Desviaciones Negativas :	-15.920,64

Proyecto : 02-2014

Descripción : INVERSION CETAREA: en ejecución

Ejercicio		Programa	Económica	Previsión	Gastos	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados		
					Crédito Inicial					
2014		415	60900	66.015,43	66.015,43	66.015,43	55.340,73	55.340,73		
Total ejercicio 2014				66.015,43	66.015,43	66.015,43	55.340,73	55.340,73		
TOTAL GASTOS PROYECTO 02				66.015,43	66.015,43	66.015,43	55.340,73	55.340,73		
Ejercicio		Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Ingresos	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada		
					Derechos					
2014		005	66.015,43	66.015,43	0,00	0,00	1,0000	-55.340,73		
Total ejercicio 2014				66.015,43	66.015,43	0,00	0,00	0,00	-55.340,73	0,00
								Total Desviaciones Positivas :	0,00	0,00



EXCMO. CONCELLO

DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

No obstante se justificó una cantidad levemente superior debido a excesos en la liquidación, pero que por prudencia se imputaron en su totalidad con fondos propios, pero del importe del exceso: 2.906,62 €, le corresponde 1921,73 € de subvención, por lo que el importe total de subvención justificado fue de 57.267,47 €

Total Desviaciones Negativas : -55.340,73

0,00

Proyecto : 03-2013 Descripción : OBRAS SUBVENCIONADAS POR DIPUTACION PROVINCIAL: en ejecución

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Gastos Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2014	151	62700	0,00	0,00	60.500,00	0,00	0,00
2014	161	60900	0,00	0,00	258.913,11	214.574,69	45.394,47
2014	333	60900	0,00	0,00	143.383,26	0,00	0,00
2014	336	63900	38.400,00	0,00	38.400,00	38.399,99	38.399,99
	Total ejercicio 2014		38.400,00	0,00	501.196,37	252.974,68	83.794,46
	TOTAL GASTOS PROYECTO 03		38.400,00	0,00	501.196,37	252.974,68	83.794,46

Ingresos

Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Derechos	Ingresos	Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
2014	76100	006	501.196,37	0,00	38.399,80	38.399,80	1	-214.574,69	0,00
	Total ejercicio 2014		501.196,37	0,00	38.399,80	38.399,80		-214.574,69	0,00

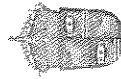
SE DEBE INCORPORAR COMO COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN LA CIFRA DE 60.500 € (AS COSTEIRAS) + 108.827,89 € (AD DEL MUSEO DE LA NAVEGACIÓN) + 35.397,81 € (SANEAMIENTO EN FOLLAGES)

Total Desviaciones Negativas : -214.574,69

0,00

Proyecto : 04-2014 Descripción : ARI DE BAIONA:1ª FASE: en ejecución

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Gastos Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2014	151	78900	58.001,30	0,00	20.036,74	20.036,74	20.036,74
	Total ejercicio 2014		58.001,30	0,00	20.036,74	20.036,74	20.036,74
	TOTAL GASTOS PROYECTO 04		58.001,30	0,00	20.036,74	20.036,74	20.036,74



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

Ejercicio Económica Financiador		Previsión	Previsión Inicial	Ingresos		Derechos		Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
2014	75060 005	20.036,74	0,00	21.905,62	1	21.905,62	1	21.905,62	1.868,88	1.868,88
2014	72000 007	37.964,56	0,00	0,00	1	0,00	1	0,00	0,00	0,00
Total ejercicio 2014		58.001,30	0,00	21.905,62		21.905,62		21.905,62	1.868,08	1.868,08

SE DEBE INCORPORAR COMO COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN, LO CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO QUE ASCIENDE A 37.964,56. EL SOBROANTE DE LA XUNTA DEBE REINTEGRARSE, NO PROCEDE SU INCORPORACIÓN A 2015

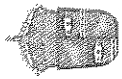
Proyecto : 05-2014 Descripción : MEJORA CUBIERTA MERCADO DE SABARIS: finalizado 2014

Ejercicio Programa Económica		Previsión	Crédito Inicial	Gastos		Créd. Definitivo		Obligaciones	Pagos Realizados
2014	431 63200	37.500,00	0,00	37.500,00	0,00	37.500,00	34.125,00	34.125,00	34.125,00
Total ejercicio 2014		37.500,00	0,00	37.500,00	0,00	37.500,00	34.125,00	34.125,00	34.125,00
TOTAL GASTOS PROYECTO 05		37.500,00	0,00	37.500,00	0,00	37.500,00	34.125,00	34.125,00	34.125,00

Ejercicio Económica Financiador		Previsión	Previsión Inicial	Ingresos		Derechos		Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
2014	75080 005	37.500,00	0,00	34.125,00	1,00000	34.125,00	1,00000	34.125,00	0,00	0,00
Total ejercicio 2014		37.500,00	0,00	34.125,00		34.125,00		34.125,00	0,00	0,00
Total Desviaciones Positivas :									0,00	0,00
Total Desviaciones Negativas :									0,00	0,00

Proyecto : 06-2014 Descripción : REHABILITACION ESPACIO RECREATIVO PARQUE DE LA PALMA: en ejecución

Ejercicio Programa Económica		Previsión	Crédito Inicial	Gastos		Créd. Definitivo		Obligaciones	Pagos Realizados
2014	171 62300	13.213,63	0,00	13.213,63	0,00	13.213,63	12.690,14	12.690,14	12.690,14
2014	171 63900	14.379,34	0,00	14.379,34	0,00	14.379,34	13.372,79	13.372,79	13.372,79
Total ejercicio 2014		27.592,97	0,00	27.592,97	0,00	27.592,97	26.062,93	26.062,93	26.062,93



EXCMO. CONCELLO

DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

TOTAL GASTOS PROYECTO 06

27.592,97

0,00

27.592,97

26.062,93

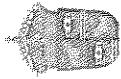
26.062,93

Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Ingresos		D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
					Derechos	Ingresos Coef. Financiación		
2014	75080	005	27.592,97	0,00	0,00	1,0000	-26.062,93	0,00
Total ejercicio 2014			27.592,97	0,00	0,00		-26.062,93	0,00
Total Desviaciones Negativas :								0,00

Proyecto : 07-2014 Descripción :PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES: en ejecución

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
2014	155	60900	27.326,05	0,00	27.326,05	0,00	0,00		
Total ejercicio 2014			27.326,05	0,00	27.326,05	0,00	0,00		
TOTAL GASTOS PROYECTO 07			27.326,05	0,00	27.326,05	0,00	0,00		
Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Ingresos		D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada	
					Derechos	Ingresos Coef. Financiación			
2014	75080	005	6.831,51	0,00	6.831,51	1,0000	6.831,51	6.831,51	
2014	75080	008	20.494,54	0,00	20.494,54	1,0000	20.494,54	20.494,54	
Total ejercicio 2014			27.326,05	0,00	27.326,05		27.326,05	27.326,05	
Total Desviaciones Positivas :							27.326,05	27.326,05	

SE DEBE INCORPORAR COMO EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA, PUESTO QUE LA OBRA SE LICITA EN 2015



EXCMO. CONCELLO

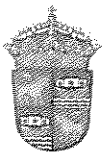
DE

BAIONA

(PONTEVEDRA)

RESUMEN DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Nº PROYECTO	Descripción	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
26	REFORMA PGOU Y CARTOGRAFIA BAIONA. INVERSIONES URBANISMO	27.945,77	-1.045,77	0,00	0,00
67	MUSEO DE LA NAVEGACION Y OTRAS INVERSIONES CULTURA	0,00	-13.681,25	0,00	0,00
08	PLAN ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD	54.803,25	0,00	0,00	0,00
11	INVERSIONES PRESUPUESTO 2011	0,00	0,00	39.655,95	0,00
01	INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES DE OTRAS AAPP	189.587,59	-15.920,64	0,00	0,00
02	INVERSION CETAREA	0,00	-55.340,73	0,00	0,00
03	OBRAS SUBVENCIONADAS POR DIPUTACION PROVINCIAL	0,00	-214.574,69	0,00	0,00
04	ARI DE BAIONA.1ª FASE	1.868,08	0,00	1.868,08	0,00
05	MEJORA CUBIERTA MERCADO DE SABARIS	0,00	0,00	0,00	0,00
06	REHABILITACION ESPACIO RECREATIVO PARQUE DE LA PALMA	0,00	-26.062,93	0,00	0,00
07	PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES	27.326,05	0,00	27.326,05	0,00
	TOTAL	301.530,74	-326.626,01	68.850,08	0,00



EXCMO. CONCELLO
D E
BAIONA
(PONTEVEDRA)

20.e) Estado del Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	2013	2012
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		1.064.617,41
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.324.578,21
- (+) del Presupuesto corriente	1.362.703,17	1.296.665,00
- (+) de Presupuestos cerrados	962.347,56	1.026.454,71
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.471,86	1.458,50
- (-) cobros realizados pdtes. de aplic. Definitiva	0,00	0
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		856.526,34
- (+) del Presupuesto corriente	409.352,95	549.685,53
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	346.359,70	306.840,81
- (-) Pagos realizados pdtes.de aplic. Definitiva	1.228,70	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		2.532.669,28
II. Saldos de dudoso cobro		1.034.940,54
III. Exceso de financiación afectada		175.639,00
IV. Reman. de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.322.089,74

21. INDICADORES

21.a) Indicadores financieros y patrimoniales:

$$\text{LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}} = 1,92$$

$$\text{SOLVENCIA A CORTO PLAZO} = \frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}} = 4,53$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Pasivo exigible (financiero)}}{\text{Nº habitantes}} = 0 \text{ €/hab.}$$

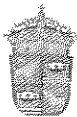
21.b) Indicadores presupuestarios.

21.b.1) Del Presupuesto corriente:

$$\text{EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}} = 82 \%$$

$$\text{REALIZACIÓN DE PAGOS} = \frac{\text{Pagos líquidos}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} = 94 \%$$

$$\text{GASTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Nº habitantes}} = 669,12 \text{ €/hab}$$



EXCMO. CONCELLO
D E
BAIONA
(PONTEVEDRA)

INVERSIÓN POR HABITANTE =	Obligaciones reconocidas n. (Cap. VI y VII)	=	83,68 €/hab
	Nº habitantes		
ESFUERZO INVERSOR =	Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)	=	13 %
	Obligaciones reconocidas netas		
PERIODO MEDIO DE PAGO =	Obligaciones pendientes de pago (cap II y VI)	x365 =	37,84 días
	Obligaciones reconocidas netas (cap II y VI)		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS =	Derechos reconocidos netos	=	95 %
	Previsiones definitivas		
REALIZACIÓN DE COBROS =	Recaudación neta	=	85 %
	Derechos reconocidos netos		
AUTONOMÍA =	Derechos reconocidos netos (Cap I a VIII)	=	100 %
	Derechos reconocidos netos totales		
AUTONOMÍA FISCAL =	Derechos reconocidos netos (ing. Tributarios)	=	57 %
	Derechos reconocidos netos totales		
PERIODO MEDIO DE COBRO =	Derechos pendientes de cobro (Cap I a III)	x 365 =	68,20 días
	Derechos reconocidos netos (Cap I a III)		
SUPERÁVIT POR HABITANTE =	Resultado presupuestario ajustado	=	123,23 €/hab.
	Nº habitantes		
CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ALREMANENTE DE TESORERIA =	Resultado presupuestario ajustado	=	0,81
	Remanente de Tesorería para gtos. Grales		

21.b.2) De Presupuestos cerrados:

REALIZACIÓN DE PAGOS =	Pagos	=	96 %
	Saldo inicial de obligaciones (± Modificaciones y anulac.)		
REALIZACIÓN DE COBROS =	Cobros	=	54 %
	Saldo inicial de derechos (± Modificaciones y anulaci.)		

21.c) Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión permitirán evaluar la economía, eficacia y eficiencia en la prestación de, al menos, los servicios financiados con tasas o precios públicos. Este cálculo se realiza sobre uno de los servicios gestionados directamente por el Concello: servicio de recogida de basuras (incluyendo RSU, y residuos reciclables, así como



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

mantenimiento del punto limpio), es decir la aplicación **162** de la clasificación por programas

Coste del servicio (Obligaciones reconocidas netas)	918.472,73	
		=-----= 75,08 €/hab.
Nº habitantes	12.233	
Rendimiento del servicio(derechos reconoc. Netos)	765.548,82	
		=-----= 83,35 %
Coste del servicio (Obligaciones reconocidas netas)	918.472,73	
Nº empleados del servicio (funcionarios y laborales fijos)	8	
		=-----= 0,00065 empleados/habitante
Nº habitantes	12.233	

22. ACONTENCIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

No hay datos

En Baiona a 14 de abril de 2015
El Alcalde - Presidente.

Fdo. Jesus Vazquez Almuiña

